



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 029 – 2023 – MPCVZ – ALC

Zorritos, 06 de enero de 2023

VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, D. Leg. 276, D.S. N° 005-90-PCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, es atribución del señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza, teniendo además en cuenta el D. Leg. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. 005-90-PCM, el que dispone en su art. 77° que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...”

Que, el cargo de confianza de Sub Gerente de DEMUNA, OMAPED y CIAM se encuentra vacante, por lo que se hace necesario designar al nuevo citado funcionario; asimismo, el Despacho de la Procuraduría Pública Municipal se encuentra vacante debido a que el anterior Procurador Público dejó el cargo al 31.12.2022 sin expresión de causa, no obstante debido a la apremiante necesidad de contar con un defensor público de la Entidad se hace necesario encargar la Procuraduría Pública al Abogado responsable conforme al perfil requerido, a efectos de no verse perjudicado judicialmente esta municipalidad, con conocimiento de la Procuraduría General del Estado para que efectúe la designación como corresponde.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, 17° y el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Abog° PEDRO LUIS ROSALES VITE con Reg. ICAT N° 129 en el cargo de SUB GERENTE DE DEMUNA, OMAPED y CIAM correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS, con eficacia anticipada a partir del 1° de enero de 2023, debiendo proceder a la recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Abog° PEDRO LUIS ROSALES VITE con Reg. ICAT N° 129 la Oficina de la Procuraduría Pública Municipal, debiendo en forma inmediata hacerse cargo del acervo documentario y los procesos judiciales pendientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Tacña Boulingger
ALCALDE

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com